



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 171

Fecha (dd/mm/aaaa): 5/12/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2010 00217 00	Ordinario	GUSTAVO MANCILLA MATEUS	ECOPETROL S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo	04/12/2023		
68001 31 05 003 2018 00527 00	Ordinario	JHON PARRA RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIANA LTDA. - PLS TCC	Auto que Ordena Correr Traslado CÓRRASE TRASLADO a las partes por el término de TRES (03) DÍAS de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del parágrafo 1 del artículo 77 del CPTSS, norma modificada por el artículo 11 de la ley 1149 de 2.007, del dictamen pericial rendido por el señor NELSON RAMIRO GAMBOA TOLOZA, profesor de Farmacología y Toxicología de la Universidad Industrial de Santander.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2018 00558 00	Ordinario	ESTEBAN ROJAS SOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL	Auto reconoce personería Al Dr. CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.510.253 y tarjeta profesional N° 147.054 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL en los términos y para los efectos del poder a él conferido.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2018 00558 00	Ordinario	ESTEBAN ROJAS SOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL	Auto de Tramite Dispone librar oficio al demandado mencionado, solicitando haga llegar la prueba documental señalada a la parte demandante a los correos electrónicos elj203@hotmail.com y gabrieljperea@gmail.com, para lo que se le otorga un término de quince (15) días hábiles.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2018 00558 00	Ordinario	ESTEBAN ROJAS SOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL	Auto de Tramite Dispone librar oficio al demandado mencionado, solicitando haga llegar la prueba documental señalada a la parte demandante a los correos electrónicos elj203@hotmail.com y gabrieljperea@gmail.com, para lo que se le otorga un término de quince (15) días hábiles.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00119 02	Ejecutivo	GLORIA YANETH SANCHEZ	CARMEN CECILIA MALAGON DE ORDOÑEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada CARMEN CECILIA MALAGON DE ORDOÑEZ, por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2020 00066 00	Ordinario	DISNEY TERESA TRIANA LEON	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	04/12/2023		
68001 31 05 003 2020 00155 00	Ordinario	CARLOS EDUARDO LUNA URREA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	04/12/2023		
68001 31 05 003 2020 00172 00	Ordinario	MANUEL DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ	OLD MUTUAL	Auto que Aprueba Costas	04/12/2023		
68001 31 05 003 2021 00369 00	Ordinario	JONNATHAN RUEDA	DISTRIBUIDORA AVICOLA SAS DISTRAVES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado DISTRAVES S. A. S. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día CINCO (05) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2021 00505 00	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. (AFP)	DIRECCION DE TRANSITO B/MANGA	Auto de Tramite No se atiende la solicitud que se formulada por JASBLEIDY TAPIAS SOTO en su condición de apoderada de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por la simple razón jurídica de que los dineros que se ordena devolver con ocasión del presente proceso a la demandada Dirección de Tránsito Bucaramanga lo son por embargos en exceso y corresponde su devolución a la Dirección de Tránsito a través de su representante legal, no a Carlos Enrique Bueno Cadena persona natural.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00505 00	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. (AFP)	DIRECCION DE TRANSITO B/MANGA	Auto de Tramite No se atiende la solicitud que se formulada por JASBLEIDY TAPIAS SOTO en su condición de apoderada de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por la simple razón jurídica de que los dineros que se ordena devolver con ocasión del presente proceso a la demandada Dirección de Tránsito Bucaramanga lo son por embargos en exceso y corresponde su devolución a la Dirección de Tránsito a través de su representante legal, no a Carlos Enrique Bueno Cadena persona natural.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2022 00060 00	Ordinario	RUBIELA FLOREZ ZAMBRANO	DIALINIS PALOMINO SAUCEDO	Auto Nombra Curador Ad - Litem para la menor ANTHONELLA MORENO PALOMINO.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2022 00128 00	Ordinario	ALIRIO RAMIREZ PINTO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado COLPENSIONES. FIJESE la hora de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día dos (02) de febrero de dos mil veintitres (2023), para la celebración la audiencia, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., respectivamente.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00074 00	Ordinario	ORLANDO SALAZAR PLATA	ADRIANA MARCELA RANGEL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la señora ADRIANA MARCELA RANGEL VILLAMIZAR, del auto admisorio de la demanda fechado el 06 de julio de 2.023, a partir del día siguiente en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00121 00	Ordinario	RUBEN FIGUEROA GARCIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME BERMUDEZ CABEZA Q.E.P.D.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) DEL DÍA JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00130 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	JULIETH TORCOROMA QUINTERO ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la demandada, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00130 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	JULIETH TORCOROMA QUINTERO ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00188 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	GLADIS DEL SOCORRO QUINTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la demandada, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00188 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	GLADIS DEL SOCORRO QUINTERO	Auto decreta medida cautelar	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00236 00	Ordinario	MARTHA CECILIA NAVAS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00364 00	Ordinario	RICARDO MILLAN RUEDA	NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto Concede Recurso de Apelación	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00394 00	Ordinario	WILLIAM CRISTANCHO TRIANA	PROTECCION SA	Auto admite demanda	04/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00400 00	Ordinario	ALBA PATRICIA CAMPOS	PORVENIR SA	Auto admite demanda	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00404 00	Ordinario	LUIS GABRIEL ORTIZ PEREZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	Auto inadmite demanda	04/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO